L

as diferencias de las cifras serán mayores con la convergencia a estándares internacionales contables en el sector público. Por paradójica que parezca esta afirmación es una realidad, que se ve venir si el país no toma con la debida seriedad el proceso de estandarización internacional de los diferentes temas que atañen al desarrollo financiero del sector público. Es cierto que la Contaduría General de la Nación- CGN avanza en su firme intención de acoger los estándares internacionales de contabilidad, aunque no haya tomado todavía la decisión de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC-SP de IFAC, pero creo que el camino a seguir debe ser el de su adopción: le conviene al país. Como he señalado en otras oportunidades, el trabajo de la CGN es un trabajo exclusivo para la contabilidad financiera, sin un proceso de integración sistemático y decidido con los demás actores del ciclo fiscal: presupuesto, estadísticas fiscales, cuentas nacionales y auditoría y aseguramiento gubernamental.

Nada se escucha sobre las normas y clasificadores presupuestales, como si nada debiera cambiar y olvidamos que las normas contables, especialmente las NIC-SP, están pensadas para facilitar los procesos de generación de información para múltiples propósitos, tanto de la micro como de la macro contabilidad, situación que exige que los planes de cuentas se normalicen, es decir que estén alineados en estas intenciones.

Con las estadísticas fiscales, el gobierno empezó un estudio para cambiar la forma de calcular los resultados fiscales, migrando hacia el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI 2001, el cual toma como base la contabilidad de devengo, siendo las NIC-SP las normas recomendadas para este propósito. Hoy dicho cálculo se apoya en la información presupuestal, con pequeños ajustes de información tomada de fuentes alternas (Contaduría, Banco de la República). El Comité Técnico de la Comisión de Estadísticas de las Finanzas Públicas, recientemente creado, viene adelantado este ejercicio, más como un trabajo académico, que como un proyecto que esté pensando en la unificación de conceptos que facilite la integración y la preparación de información multipropósito.

Los organismos de auditoría gubernamental, Contraloría General de la República, Auditoría General y contralorías territoriales, nada dicen del proceso de convergencia contable. De nada sirve tener normas contables actualizadas con las mejores prácticas, si quien audita la información preparada con ellas las desconoce. Se advierte un rezago de actualización de estos entes en el tema, lo cual preocupa. Sabemos que sin un debido aseguramiento queda en entre dicho la calidad de la información.

Si no se trabaja interinstitucionalmente en la implementación de procesos integrados, con planes de cuentas normalizados para diferentes propósitos, serán mayores las diferencias en la consolidación y conciliación de las futuras cifras contables del país, en detrimento de esfuerzos adelantados.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*